

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

15487 Resolución de 11 de agosto de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo, de Tabla Salarial; n.º de expediente, 201044150022; denominación, Limpieza Municipal de Lorca, S.A.; código, 3001422; ámbito, Empresa.

Visto el expediente de solicitud de inscripción y registro del acuerdo, cuya referencia se detalla en la parte superior y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de Hecho

En fecha 15/06/2010, D. Juan Antonio Gálvez Peñalver, en nombre y representación de la Comisión Negociadora, presenta solicitud de inscripción del acuerdo suscrito por la indicada Comisión en fecha 20/05/2010.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de Derecho

La Dirección General de Trabajo es competente para conocer y resolver el presente expediente, según lo establecido en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Trabajo (Ejecución de la Legislación Laboral); Decreto del presidente de Gobierno n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional; Decreto n.º 318/2009, de 02 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo; y Decreto n.º 25/2001, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura de la Dirección General de Trabajo.

Asimismo la competencia para inscribir el acuerdo suscrito, viene determinada, según lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

Resuelvo:

1.º- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del acuerdo, de Tabla Salarial; denominación, Limpieza Municipal de Lorca, S.A.; Código de Convenio, 3001422; ámbito, Empresa, suscrito en fecha 20/05/2010, por la Comisión Negociadora del mismo.

2.º- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

3.º- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 22 de julio de 2010.—El Director General de Trabajo, Por Delegación de Firma, el Subdirector General de Trabajo, (Resolución de 01-10-2007), Pedro Juan González Serna.

—ACTA COMISION PARITARIA

Reunidos en las oficinas de la empresa LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA, S.A. (LIMUSA), sitas en Lorca, Plaza Óvalo Santa Paula, 3 - entresuelo, Edif. Castroverde, el día 20 de mayo de 2010, la COMISIÓN PARITARIA del Convenio de Empresa, cuyos miembros se detallan a continuación:

- Por la parte social: D. Ana María Segovia Sánchez.
- Por la parte empresarial: D. Santos González Sánchez y D Juan Antonio Gálvez Peñalver (Asesor).

Siendo las 10:00 horas, se abre la sesión de la Comisión Paritaria convocada de acuerdo a lo establecido en el Artº 7º del Convenio de Empresa, para el periodo 2008-2011, cuya acta final es de fecha 28 de enero de 2010, publicado en el BORM nº 113 de fecha 19 de mayo de 2010, siendo el Orden del Día:

PRIMERO.- INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2010

Dentro del punto del ORDEN DEL DÍA, “*Incremento salarial para el año 2010*”, el Art. 16 ‘Salario base’ del Convenio de Empresa, establece que el incremento salarial para el año 2010 será igual al IPC real nacional del año 2009, más 1,25%.

Una vez conocido el IPC nacional 2009, que ha supuesto una variación del 0,8% (cero con ocho por ciento), procede confeccionar la tabla salarial definitiva 2010 conforme a lo señalado anteriormente.

Tras varias deliberaciones, por ambas partes se alcanza el siguiente ACUERDO:

Enviar a la Dirección General de Trabajo para su publicación en el B.O.R.M. la tabla salarial Anexa para 2010 resultante del incremento, más las variaciones del articulado que se detalla, igualmente, para el año 2010.



TABLA SALARIAL AÑO 2010 - Dpto. Tráfico

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA	PLUS TRANSPORTE	PLUS PELIGROSIDAD	PAGAS EXTRAS	TOTAL AÑO
TÉCNICO SUPERIOR	1.146,54 €	191,20 €	75,15 €	33,00 €	1.146,54 €	20.790,30 €
ADMINISTRATIVO	818,96 €	136,24 €	75,15 €	30,00 €	818,96 €	15.181,08 €
AUX. ADMINISTRATIVO	805,90 €	134,10 €	75,15 €	30,00 €	805,90 €	14.959,50 €
TÉCNICO MANTENIMIENTO	855,29 €	142,60 €	75,15 €	33,00 €	855,29 €	15.838,35 €
CONTROLADOR	807,82 €	134,63 €	75,15 €	30,00 €	807,82 €	14.994,68 €
CONDUCTOR GRÚA	827,88 €	138,08 €	75,15 €	30,00 €	827,88 €	15.336,96 €

Plus disponibilidad (año 2010): 64,51 euros por día efectivamente trabajado.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, en el lugar y fecha indicados y en prueba de conformidad se firma por todos la presente ACTA.

PARTE SOCIAL

PARTE EMPRESARIAL

Ana María Segovia Sánchez

Santos González Sánchez

Juan Antonio Gálvez Peñalver